

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Las federaciones deportivas de Navarra inician procesos electorales

En el temático de Deporte en navarra.es se pueden seguir las fechas principales de cada proceso federativo

Lunes, 11 de enero de 2016

Las federaciones deportivas navarras han comenzado ya, o están a punto de hacerlo, procedimientos electorales para renovar sus asambleas generales y presidencias. En la página temática de [Deporte](#) en navarra.es se pueden seguir las fechas principales de cada proceso electoral.

Las federaciones están obligadas a incluir en su propia página web toda la información relativa a estos procesos, junto con la documentación que se precisa para llevarse a cabo (reglamento, calendario, censos, actas, modelos de documentación, etc.).

Como se sabe, las federaciones deportivas realizan sus elecciones cada cuatro años, coincidiendo con los años de celebración de los correspondientes Juegos Olímpicos, y en este año 2016 corresponde realizar los procesos electorales de todas las federaciones deportivas de Navarra, excepto las de Deportes de Invierno, que lo harán en 2018, coincidiendo con los Juegos Olímpicos de Invierno.

Para la celebración de estos procesos electorales, el Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ) elabora una normativa que regula el marco general en el que se deben llevar a cabo estas elecciones, recogido, en esta ocasión, en la [Orden Foral 359/2015, de 24 de junio](#).

Posteriormente, cada federación elabora un reglamento electoral específico para aplicar a su proceso de elección, que incluye el calendario electoral; este reglamento es aprobado por la asamblea general de cada federación y revisado y aprobado por el INDJ. Los procesos electorales deben llevarse a cabo en el primer semestre de 2016.

Las fases del proceso electoral

Los principales pasos del proceso electoral, una vez aprobados cada uno de los reglamentos federativos, son los siguientes:



Cada federación elabora un reglamento electoral específico para aplicar a su proceso de elección.

Se elabora el censo electoral, que incluye los deportistas, técnicos, jueces y entidades deportivas (personas y entidades con licencia en vigor en la temporada en curso y en la temporada anterior). Una vez elaborado el censo se establece un plazo de presentación de recursos de 5 días hábiles.

Para la asamblea general de cada federación pueden ser elegibles todas las personas y entidades inscritas en el censo, que hayan presentado candidaturas. Una vez producida la elección de la asamblea, en la fecha marcada por el Reglamento Electoral, se procede a la elección de la presidencia, cuyas posibles candidaturas deben presentar el número de avales estipulado en cada reglamento electoral, que oscilan entre el 10% y el 25% de los asambleístas.

La junta electoral federativa es la encargada de controlar el desarrollo del proceso en cada federación. Hay, además, un Comité de Justicia Deportiva de Navarra encargado de supervisar estos procesos de elecciones, y ante el que pueden presentarse los posibles recursos contra cualquiera de los actos del proceso.